SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000264

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **IMPORFACTORY CIA. LTDA.**, otorgada el 08 de agosto de 2017, en la Notaría Septuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito han emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0050-M de 10 de enero de 2018, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **IMPORFACTORY CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de agosto de 2017, al ser procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Septuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito en la que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del mismo Distrito tomen nota al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **IMPORFACTORY CIA. LTDA.**, del contenido de la presente resolución de aprobación del cambio de domicilio de la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000264

compañía al cantón Rumiñahui, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de enero de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

ONL / RBF / MEH
Exp.: 148473
Tr.: 52899-0041-17